

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio del Interior
Dirección General de Tráfico
Jefatura Provincial
Córdoba

Núm. 2.852/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por es-

crito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha

1402336988; Florentino Vidal Franco; 09747693; Córdoba; 09/03/2010

1402337499; Youssef Koussaimi El Yeddari; 31001598; Córdoba; 09/03/2010

1402337588; Raúl Pascual Reyes; 44365781, Córdoba; 09/03/2010

1402337955; Juan Manuel Villegas Soto; 44367548; Córdoba; 09/03/2010

1402394988; Shigiao Wang; 45740407; Córdoba; 09/03/2010

1402338088; Antonio Hidalgo García; 30202032; Fuente Obajuna; 05/03/2010

En Córdoba, 15 marzo 2010.- El/La Jefe/A Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.